



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Prescripción de Acción Ejecutiva fundada en Gravamen Hipotecario N° 2022-00577-00.

La togada que se designó como curadora *ad litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante JOSÉ GABRIEL GARCÍA ARREDONDO, ha manifestado que, para los días que nos alcanzan, ocupa un cargo de talante público, sin que, por ende, pueda desarrollar los laboríos encomendados.

En ese orden de ideas, tomándose en consideración que la situación descrita fue debidamente comprobada, a través del pertinente soporte, **se acepta la excusa planteada por la aludida profesional, en torno al cometido que se arrogó**; motivo por el que se **relewa a la citada abogada** y en su reemplazo **se nombra** al profesional del derecho FELIPE ARTURO ROBLEDO MARTÍNEZ, identificado con C.C. N° 1.094.895.190 y T.P. N° 202.890 del C.S. de la J., quien registra la siguiente dirección electrónica: robledo.robledo.cia@gmail.com.

En consecuencia, **envíese**, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **un mensaje de datos** al referido medio virtual, en el cual, a más de los insertos del caso, debe indicarse que el encargo es de forzosa aceptación, por lo cual el mencionado licenciado deberá asumirlo inmediatamente, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 31 DE OCTUBRE DE 2023. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76a7408c878b67ee009fe983949f698d60149bbdec280876e0eacadfa797802a**

Documento generado en 27/10/2023 11:39:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>